



REPÚBLICA DE CHILE
MINISTERIO DE JUSTICIA
SERVICIO NACIONAL DE MENORES
DEPARTAMENTO JURIDICO

SECRETARÍA EJECUTIVA

FECHA:

TRAMITADO
02 MAR 2000

REF.: ACREDITA A LA "FUNDACION
SAN JOSE PARA LA ADOPCION
FAMILIAR CRISTIANA", PARA
EJECUTAR PROGRAMAS DE
ADOPCION.

RES. EXERTEA N° 0460 /

SANTIAGO, 02 MAR 2000

VISTOS Y CONSIDERANDO:

HOY SE RESOLVIO LO QUE SIGUE:

PRIMERO: La solicitud de acreditación, a fin de ejecutar programas de Adopción, presentada por el presidente de la "Fundación San José para la Adopción Familiar Cristiana", de 30 de diciembre de 1999, dirigida al Director Nacional del Servicio Nacional de Menores, de conformidad a lo prescrito en los artículos 6 y 7 de la ley N°19.620.

SEGUNDO: La copia del Decreto N°366, de 12 de diciembre de 1997, del Obispo Auxiliar de Santiago y Vicario General, autorizada ante don Luis Poza Maldonado, Notario Público de Santiago, con fecha 16 de diciembre de 1999, que confirma en forma definitiva la erección canónica de la Fundación San José para la Adopción Cristiana, como persona jurídica canónica privada; y el Certificado otorgado el 9 de diciembre de 1999, por el Notario del Arzobispado de Santiago.

TERCERO: Las fotocopias autorizadas de Los Estatutos de la entidad, de diciembre de 1994, ante el Notario Público de Santiago, don Luis Poza Maldonado, protocolizados el 5 de abril de 1995, ante el Notario Público Titular de la Cuadragésima Quinta Notaría de Santiago, don René Benavente Cash, quedando archivados al final de los registros de instrumentos públicos, bajo el número 141; y la fotocopia autorizada ante el Notario Público de Santiago, don Luis Poza Maldonado, del Decreto N°70, de 16 de marzo de 1999,

11/1

del Arzobispo de Santiago, que designa Directorio de la Fundación.

CUARTO: El compromiso escrito del presidente de la Organización precitada, en orden a dar cumplimiento a las instrucciones generales y especiales que dicte el Servicio Nacional de Menores en materias de su competencia.

QUINTO: El Informe Técnico-Jurídico, sin fecha, de la Jefa Subrogante de la Unidad de Adopción de la Dirección Nacional de SENAME, que se pronuncia favorablemente respecto de la solicitud de acreditación en comento.

SEXTO: Lo dispuesto en los artículos 3° y 5° del Decreto Ley N°2.465, de 1979, en los artículos 6° y 7° de la ley N°19.620, y lo establecido en el Decreto Supremo N°356, de 1980, del Ministerio de Justicia.

RESUELVO:

Acreditase como Organismo habilitado para ejecutar e intervenir en Programas de Adopción, a la "Fundación San José para la Adopción Familiar Cristiana".

ANOTESE Y COMUNIQUESE



* CHILE *
MARGARITA ZAÑETA CAMACHO
* DIRECTOR NACIONAL

SERVICIO NACIONAL DE MENORES

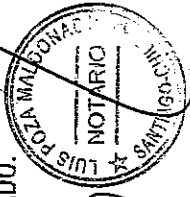
Distribución:

- + Institución
- + Tribunales de Menores
- + Unidad de Adopción Dirección Nacional SENAME
- + Dirección Regional SENAME Región Metropolitana
- + Departamento Jurídico
- + Oficina de Fartes

CERTIFICO QUE LA PRESENTE FOTOCOPIA
ESTA CONFORME CON EL DOCUMENTO
ORIGINAL QUE HE TENIDO A LA VISTA Y
DEVUELVO AL INTERESADO.

SENAME, SANTIAGO

ABR 11 2000



LO QUE TRANSCRIBO PARA SU CONOCIMIENTO
SALUDA ATENTAMENTE A UD.,